INFORME DE EVALUACION N° 01/10
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA – CONTRATO PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO"
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 05 de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial N° 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **ABOG. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **LIC. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **LIC. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **LIC. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG,en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA – CONTRATO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones (PARAGUAY RURAL).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, en principio la apertura de sobres estaba fijada para el día 25 de junio pero debido a que solo se habían presentado dos ofertas se procedió de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 **"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS EN EL ART, 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".**

2.6. Se fijo la fecha 05 de julio del corriente como fecha para la presentación de ofertas, se dio tramite de conformidad a la Resolución mencionada en el punto anterior y se procedió a la apertura de sobres que contienen las ofertas presentándose a la misma las firmas ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Cumple

Mariscal Lopez 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	No cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	N/A	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple

4. RECOMENDACIÓN.

4.1 Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por la empresas K.L SERVICIOS VARIOS; CATERING Y EVENTOS, COOPERATIVA ÑE'E COOP; ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L y REINA RECEPCIONES y verificado todas las documentaciones y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por las que resultan EVALUABLES las ofertas.-

4.2 En referencia a la firma **CATERING Y EVENTOS** se ha solicitado información adicional sobre el servicio que presta a fin de ser analizada de conformidad a lo estipulado en las IAO 11.1.f del PBC que son lo siguiente: …….. ***"2. Acreditar experiencia en el ramo, presentando listado de prestación de servicios similares al objeto del llamado, con acta de recepción, certificados, etc, (mínimo 1)"***. La información presentada apunta a que la misma presta servicios direccionados a abastecimiento de cantinas y no a lo que corresponde a Organización de Eventos, por lo que al no acreditar fehacientemente la experiencia en el ramo, objeto del presente llamado, su oferta no puede ser considerada por lo que resulta NO EVALUABLE.-

4.3 De acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **K.L SERVICIOS VARIOS**, por un monto mínimo de **G.195.095.424** (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos veinticuatro) y un monto máximo de **G. 390.190.848** (Guaraníes Trescientos noventa millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y ocho) considerando que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y

Condiciones; por tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, por presentar el precio mas bajo.

4.4 Siendo el Llamando Plurianual se prevé ejecutar para este periodo fiscal un monto de **G.273.133.594** (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido, y el saldo de G. 117.057.254 (Guaraníes ciento diez y siete millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro) sujeto a aprobación presupuestaria para el siguiente periodo fiscal.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:30 del día 23 de junio de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Lic. YENNI ALONSO
En representación del Proyecto Paraguay Rural